


	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100-18.07	
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3	
	MACROPROCESO: DE APOYO			
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Página 1 de 2	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: OTROSÍ				

OTROSÍ No. 01 – ADICIÓN

Entre los suscritos, a saber: **LUIS MARIO VALENS BEDOYA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía no. 6.537.310 del municipio de Yotoco, Valle del Cauca, quien obra en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE YOTOCO**, con NIT: 800.100.531-0, obrando en calidad de **ALCALDE**, según credencial de fecha dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), expedida por la Comisión Escrutadora Municipal y Acta de Posesión de fecha veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) ante la Notaria Única del Círculo de Yotoco, Valle del Cauca, con efectos a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024), y quien en adelante y para todos los efectos legales del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, y por la otra parte, **ANDRES FELIPE BUITRAGO OROZCO**, también mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.480.194 de Guadalajara de Buga (V), quien obra a nombre propio y quien para todos los efectos legales del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado adicionar el contrato No. 100-18.05.004 de 2026, que se registró por la cláusulas que a continuación se relacionan, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintiseis (2026) entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA ANDRES FELIPE BUITRAGO OROZCO se suscribió el contrato No. 100-18.05.004 de 2026, cuyo objeto es “**PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE DERECHO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AREA JURIDICA Y DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA**”.
2. Que el valor inicial del contrato es de **VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$23.000.000)**. con un plazo inicial de ejecución de hasta el (30) de abril de 2026.
3. Que, para garantizar la “PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE DERECHO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AREA JURIDICA Y DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA” de manera eficiente y sin interrupciones, se requiere continuar realizando tramites contractuales, por lo que se solicita una adición por la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$11.500.000) y la prorroga hasta el día 30 de junio de 2026, a partir de la suscripción del presente otrosí previo cumplimiento de los requisitos de ley.
4. Que, la continuidad de dichos servicios es de carácter indispensable para el correcto funcionamiento de la oficina en el periodo de ley de garantías, para contribuir con la realización de trámites de contratación que requiere la entidad de forma oportuna y eficaz, en contribución con la gestión institucional al permitir a través de esta, el municipio de cumplimiento a sus metas inmersas en el plan de acción, lo que hace que el personal de apoyo y/o profesional de la oficina de contratación permita su oportuno y eficiente tramite siendo este de carácter esencial para este despacho.
5. Que, la adición y prorroga solicitada está plenamente justificada por la necesidad institucional de garantizar los tramites contractuales a los que haya lugar para finalización de la vigencia 2026.
6. Que la información del Certificado de Disponibilidad Presupuestal se consigna a continuación:

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100-18.07	
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG	Versión: 3	
	MACROPROCESO: DE APOYO			
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Página 2 de 2	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: OTROSÍ				

OTROSÍ No. 01 – ADICIÓN

CD P	RUBRO	C. RE S	NOMBRE	C. COSTOS	VALOR	IMP UT ACI ÓN
306	2.1.2.02.02.008.8 3990.16.04.2005	096	Honorarios- Administración	DESPACHO- ALCALDE/JURIDI CA	\$11.500.000	\$11.500.000

7. Que en la presente solicitud y trámite para adicionar y prorrogar se realiza durante la etapa de ejecución y la misma no se supera el 50% en valor y plazo pactado en el contrato inicial, manteniendo vigentes todas las estipulaciones que no se requieren modificar mediante el presente documento y que existe acuerdo entre las ambas partes, actuando en concordancia con el marco normativo colombiano para la contratación
8. Que las partes expresan bajo su autonomía de voluntad que acuerdan modificar el contrato No. 100-18.05.004 de 2026, en valor y plazo, mediante la suscripción del presente Otrosí No. 01.

Conforme a lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Yotoco, procede a suscribir Otrosí No. 1 para la Adición del contrato No. 100-18.05.004 de 2026, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS:

CLÁUSULA PRIMERA. Adicionar al valor inicial del contrato No. 100-18.05.004 de 2026, la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$11.500.000)**

CLÁUSULA SEGUNDA. Prorrogar el plazo inicial del contrato No. 100-18.05.004 de 2026, hasta el día 30 de junio de 2026, a partir de la suscripción del presente otrosí, previa cumplimiento de los requisitos de ley.

CLÁUSULA TERCERA. Las demás cláusulas del contrato continúan vigentes y sin modificación.

CLÁUSULA CUARTA. El presente OTROSÍ No. 1 se perfecciona con la firma de las partes.

Para todos los efectos legales el presente documento se entiende fechado y firmado a través del flujo de aprobaciones de la plataforma SECOP II.

POR EL MUNICIPIO

POR EL CONTRATISTA

LUIS MARIO VALENS BEDOYA

ANDRES FELIPE BUITRAGO OROZCO

Alcalde Municipal

Contratista

Solicitó: Neide Alejandra Lerma Concha – Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Andrés Felipe Buitrago Orozco – Contratista profesional oficina contratación.

Revisó: Neide Alejandra Lerma Concha – Jefe de Oficina Asesora Jurídica.